

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

En la Ciudad de México, a **veintitrés de agosto de dos mil veintitrés** se constituye este **Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios** en Sesión Extraordinaria, la cual en su turno es la **Vigésima Octava**, misma que de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 4, párrafo cuarto, 6, apartado A, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I; 26; 37, fracción XII; 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 4, fracción III y 17 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 4, 11, 13, 61, 65 y 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, inciso C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3, fracción I; 4; 11, fracción IX y XI; 18, fracción XIX; 19, fracción XVIII y 20 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es **COMPETENTE** para conocer y resolver sobre las solicitudes de acceso a la información pública que a continuación se enlistan:

**A)** Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIALIDAD** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	330007923006380	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "RISANKIZUMAB", inclusive toda la documentación e información pública relacionada con los estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir reducida y ampliada.	<b>OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
2	330007923006566	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2017 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo PALIPERIDONA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización.	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>

A

✓

β

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

B) Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIALIDAD PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
3	330007923004467	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "IBRUTINIB", inclusive solicito acceso a la documentación e información pública relacionada con la autorización de estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir reducida y ampliada y cualesquiera etiquetas e instructivos de acceso público en sus formatos originales. Lo anterior en el entendido de que no se solicita la emisión de documentos "ad-hoc" sino el acceso a los formatos originales con que cuenta la Comisión.	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
4	330007923006440	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "MACITENTÁN", inclusive solicito acceso a la documentación e información pública relacionada con la autorización de estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir reducida y ampliada y cualesquiera etiquetas e instructivos de acceso público en sus formatos originales. Lo anterior en el entendido de que no se solicita la emisión de documentos "ad-hoc" sino el acceso a los formatos originales con que cuenta la Comisión.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

**C)** Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
5	330007923003853	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información respecto de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2010 a la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo INFLIXIMAB promovida por Celltrion.	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
6	330007923004492	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado para el principio activo de MACITENTÁN.	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>

**D)** Análisis y aprobación de la **RESERVA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
7	330007923003487	Este documento es para informarle que está afectando mi DERECHO DE PETICIÓN ya que el día 08 de diciembre del año 2022, se ingresó en sus oficinas de la Ciudad de México LA RESPUESTA A OFICIO DE PREVENCIÓN A LA SOLICITUD DE LICENCIA SANITARIA a la cual le correspondió el ingreso número 223300CT120121, y es fecha hoy que aún no emite respuesta por parte de la COFEPRIS. Debo señalar que el reglamento de dicha instancia de gobierno menciona una plazo de 40 días hábiles para responder a las peticiones que los particulares ingresen y en este momento dicho plazo se ha rebasado enormemente. Por ello le solicito me informe cuando se emite la resolución al ingreso 223300CT120121	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
8	330007923005377	Atentamente se solicita a esa H. Comisión me proporcione copia de la consulta intragubernamental entre esa H. Comisión y el Instituto Mexicano de	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>




ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		la Propiedad Industrial respecto al trámite de la solicitud de registro sanitario No. 223300404D0520 presentada el 8 de diciembre de 2022 por la empresa MSN Life Care, S.A. de C.V. para un medicamento que contiene el principio activo/sustancia activa Vortioxetina, a la fecha de respuesta de la presente consulta.	
9	330007923005464	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada ABIRATERONA.	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
10	330007923006544	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con el número de trámite: 223300404D0265, en especial solicito información para conocer los datos de los registros sanitarios en proceso de autorización, denominaciones sociales del o los solicitantes, país de origen, respecto de medicamentos que contengan como denominación distintiva o denominación genérica "IMBRUVICA", inclusive toda la documentación e información pública relacionada con los estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir reducida y ampliada, indicaciones terapéuticas e instructivos.	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
11	330007923006823	Por medio del presente solicito atentamente acceso a las copias simples de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "ABIRATERONA", denominación distintiva "ZYTIGA".	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

**E)** Análisis y aprobación de la **RESERVA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
12	330007923005463	Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada ABIRATERONA, inclusive toda la documentación e información pública relacionada con los estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir reducida y ampliada.	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
13	330007923006082	Se solicita se informe si existen solicitudes de registro sanitario en trámite para medicamentos que contengan el principio activo Deferasirox, desde el día 1 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de esta solicitud, proporcionando en su caso, el número de solicitud, el nombre del solicitante, su fecha de ingreso, estatus del trámite y denominación distintiva.	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
14	330007923006849	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada ABIRATERONA.	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>

A




ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

F) Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
15	330007923003340	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 13 de noviembre del 2017; número de ingreso: 173300410 B0531, Denominación o Razón Social (Patrocinador) GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: CE-PEC.1765 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
16	330007923004228	Esta Contraloría Ciudadana solicita a la Cofepris el formato de ingreso o documento equivalente mediante el cual se inició el trámite cuya solicitud es la No. 203301421A0122 y que concluyó con la emisión del registro sanitario 1996C2015 SSA que se anexa a la presente solicitud. "La libertad sólo reside en los estados en los que el pueblo tiene el poder supremo" - Cicerón (106 AC-43 AC) SIGUENOS Y PARTICIPA REPORTANDO A AUTORIDADES Y A FUNCIONARIOS INCOMPETENTES O CORRUPTOS EN LA CUENTA DE TWITTER @mxsincorruptos DEMOSTREMOS QUE LA FUERZA DE MEXICO RADICA EN SUS CIUDADANAS Y CIUDADANOS. (INSERCIÓN APROBADA EN LA ASAMBLEA AGO-21) CRUZADA ANTICORRUPCION. A.C.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
17	330007923004738	Se solicita a la Cofepris el formato o documento de entrada mediante el cual Laboratorios Dermatológicos Darier, S.A. de C.V. inició el trámite que corresponde a la emisión del oficio de certificación No. 163300CO240310 el cual se señala en el documento que se presenta de forma anexa.	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
18	330007923005018	Se solicita a la Cofepris el Registro Sanitario No. 2145C2019 SSA completo incluyendo todos sus anexos.	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
19	330007923005134	Se solicita a la Cofepris el formato o documento equivalente con el cual fue ingresado el trámite de solicitud de registro sanitario 199M2019 cuyo titular es DLP Pharmaceutical México, S.A. de C.V.	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
20	330007923005135	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del PNT el volante de entrada, formato de ingreso o documento equivalente mediante el cual se inició el trámite mediante el cual fue otorgado el registro sanitario 199M2019 cuyo titular es DLP Pharmaceutical México, S.A. de C.V.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
21	330007923005136	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del PNT el comprobante de pago que consta que fueron pagados los derechos del trámite mediante el cual fue otorgado el registro sanitario 199M2019 cuyo titular es DLP Pharmaceutical México, S.A. de C.V.	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
22	330007923005231	Se solicita a la Cofepris entregue a través del PNT el registro sanitario 069M2017 completo incluyendo sus anexos el cual fue emitido en el año 2017.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
23	330007923005276	Se solicita a la Cofepris el anexo 6 que se menciona en la respuesta que dio Técnica Medica, S.A. de C.V. a la prevención relativa a la solicitud de registro sanitario con número de entrada 173300401A0060, la cual puede ser apreciada en la página 24 del archivo que se anexa a la presente.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
24	330007923005341	Se solicita a la Cofepris la información documental que contiene las prevenciones que esta Comisión emitió durante el trámite mediante el cual fue otorgado el Registro Sanitario No. 1910C2011 SSA.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
25	330007923005447	Estimada Unidad de Transparencia, Por medio de la presente y de acuerdo con lo que establece el Artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de forma respetuosa, solicitamos a esta H. COFEPRIS y H. INAI, nos apoyen y nos puedan proporcionar la siguiente información del producto Materna Reg. No. 0175M80 SSA 1. Último oficio de registro sanitario emitido por esta H. COFEPRIS del producto Materna Reg. No. 0175M80 SSA. 2. Últimos proyectos de marbete autorizados por esta H. COFEPRIS. 3. Últimas versiones autorizadas por esta H. COFEPRIS de la información para prescribir en su versión amplia y reducida. De antemano, muchas gracias por su respuesta.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
26	330007923005554	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple o archivo digitalizado de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "DARAUMUMAB".	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
27	330007923005717	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple o archivo digitalizado de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "MACITENTÁN".	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
28	330007923005751	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Darunavir", denominación distintiva "Daurogil", con los siguientes datos número de Registro 166M2021SSA, Denominación Social (Titular): "AUROVIDA FARMACÉUTICA", S.A. de C.V.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
29	330007923005792	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 13 de noviembre del 2017; número de ingreso: 173300410 B0531, Denominación o Razón Social (Patrocinador) GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: CE-PEC.1765 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
30	330007923005795	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 13 de noviembre del 2017; número de ingreso: 173300410 B0532, Denominación o Razón Social (Patrocinador) GLENMARK PHARMACEUTICALS	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: CE-PEC.1764 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	
31	330007923005798	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 06 de mayo del 2019; número de ingreso: 193300410 B0239, Denominación o Razón Social (Patrocinador) ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA, Número de Protocolo: AS/AN/NOV-18/0060 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
32	330007923005801	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 20 de septiembre del 2019; número de ingreso: 193300410 B0461, Denominación o Razón Social (Patrocinador) MSN LABORATORIES PRIVATE LIMITED, R&D, Número de Protocolo: ACL19-PC028 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
33	330007923005846	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "NORELGESTROMINA", denominación distintiva "EVRA".	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
34	330007923005849	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "ETRAVIRINA", denominación distintiva "INTELENCE".	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
35	330007923005862	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, del año 2017 a la fecha, ha	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

A

B

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "RISPERIDONA", denominación distintiva "RISPERDAL CONSTA".	
36	330007923005878	Se solicita a la Cofepris el Certificado ISO 13485 o documento equivalente a nombre del fabricante extranjero Innolates, Sdn,Bhd. que se adjunto en el trámite de la ÚLTIMA Prórroga del Registro Sanitario 2526C2002 SSA.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
37	330007923006148	Se solicita a la Cofepris los documentos que contienen o constan las prueba que se realizaron para concluir que, la solución antiséptica a la que corresponde el registro sanitario que se presenta de forma adjunta, elimina bacterias. Lo anterior se solicita en relación a lo especificado en el apartado de "indicaciones de uso" del registro sanitario el cual señala: "antiséptico auxiliar en heridas de la piel, elimina microorganismos patógenos como bacterias, virus y hogos..."	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
38	330007923006149	Se solicita a la Cofepris los documentos que contienen o constan las prueba que se realizaron para concluir que, la solución antiséptica a la que corresponde el registro sanitario que se presenta de forma adjunta, elimina virus. Lo anterior se solicita en relación a lo especificado en el apartado de "indicaciones de uso" del registro sanitario el cual señala: "antiséptico auxiliar en heridas de la piel, elimina microorganismos patógenos como bacterias, virus y hogos..."	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
39	330007923006150	Se solicita a la Cofepris los documentos que contienen o constan las prueba que se realizaron para concluir que, la solución antiséptica a la que corresponde el registro sanitario que se presenta de forma adjunta, elimina hongos. Lo anterior se solicita en relación a lo especificado en el apartado de "indicaciones de uso" del registro sanitario el cual señala: "antiséptico auxiliar en heridas de la piel, elimina microorganismos patógenos como bacterias, virus y hogos..."	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
40	330007923006151	Se solicita a la Cofepris los documentos con los que se acredita que la solución antiséptica a la que corresponde el registro sanitario que se presenta de forma	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		adjunta es auxiliar en heridas de la piel. Lo anterior se solicita en relación a lo especificado en el apartado de "indicaciones de uso" del registro sanitario el cual señala: "antiséptico auxiliar en heridas de la piel..."	
41	330007923006205	Versión Pública del Registro Sanitario con número 135M2023	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
42	330007923006206	Versión Pública del Registro Sanitario con número 031M2023.	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
43	330007923006247	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "ACALABRUTINIB".	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
44	330007923006303	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "Etanolato de Darunavir" o "Darunavir".	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
45	330007923006381	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple o archivo digitalizado de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "RISANKIZUMAB".	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
46	330007923006425	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para que me sea proporcionada copia simple de los Registros Sanitarios que ha expedido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo ISATUXIMAB, y en su caso, las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>

*A*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		respecto de dicho registro.	
47	330007923006426	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer las indicaciones terapéuticas aprobadas para cualquier Registro Sanitario o modificación, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios respecto del principio activo ISATUXIMAB.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
48	330007923006427	Por medio del presente solicito atentamente acceso a la información respecto de cuales son todas las indicaciones terapéuticas incluidas / aprobadas en el o los Registros Sanitarios o sus respectivas modificaciones, expedidos por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios para el medicamento bajo la denominación distintiva SARCLISA.	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
49	330007923006441	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple o archivo digitalizado de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "MACITENTÁN".	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
50	330007923006490	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 16 de diciembre del 2015; número de ingreso: 153300410 B0449, Denominación o Razón Social (Patrocinador) HETLABS MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: ABR-05-HTR respecto de la sustancia denominada Clorhidrato de Abiraterona.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
51	330007923006498	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 11 de noviembre del 2016; número de ingreso: 163300410 B0484, Denominación o Razón Social (Patrocinador) ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: ABR-O1-ZRPH respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
52	330007923006561	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "ETRAVIRINA", denominación distintiva "INTELENCE".	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
53	330007923007013	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple o archivo digitalizado de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "RISANKIZUMAB".	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
54	330007923007034	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple o archivo digitalizado de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "VEDOLIZUMAB".	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>




ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
55	330007923007162	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 26 de Junio del 2017; número de ingreso: 173300410 B0299, Denominación o Razón Social (Patrocinador) SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: ACL17-PC029 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>
56	330007923007309	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "PALIPERIDONA", denominación distintiva "INVEDA SUSTENNA".	<b>SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN</b>

**G)** Análisis y aprobación de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
57	330007923007647	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
58	330007923007656	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
59	330007923007658	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
60	330007923007659	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
61	330007923007661	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
62	330007923007662	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
63	330007923007665	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN



ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
64	330007923007692	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
65	330007923007694	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
66	330007923007695	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
67	330007923007696	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
68	330007923007697	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
69	330007923007699	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
70	330007923007700	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
71	330007923007701	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
72	330007923007704	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
73	330007923007705	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
74	330007923007706	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
75	330007923007707	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
76	330007923007708	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
77	330007923007709	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
78	330007923007710	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
79	330007923007711	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
80	330007923007712	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
81	330007923007718	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
82	330007923007719	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
83	330007923007720	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
84	330007923007721	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
85	330007923007722	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
86	330007923007723	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
87	330007923007728	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
88	330007923007729	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
89	330007923007730	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
90	330007923007731	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
91	330007923007732	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
92	330007923007733	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
93	330007923007734	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
94	330007923007738	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
95	330007923007739	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
96	330007923007740	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
97	330007923007741	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
98	330007923007742	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
99	330007923007743	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
100	330007923007746	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
101	330007923007752	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
102	330007923007753	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
103	330007923007754	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
104	330007923007755	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
105	330007923007756	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
106	330007923007757	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
107	330007923007758	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
108	330007923007759	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
109	330007923007760	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
110	330007923007761	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
111	330007923007762	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
112	330007923007763	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
113	330007923007764	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
114	330007923007765	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
115	330007923007768	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
116	330007923007770	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
117	330007923007771	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
118	330007923007772	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
119	330007923007776	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
120	330007923007777	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
121	330007923007778	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
122	330007923007779	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
123	330007923007782	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
124	330007923007784	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
125	330007923007786	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
126	330007923007788	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
127	330007923007791	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
128	330007923007792	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
129	330007923007793	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN




ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
130	330007923007794	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
131	330007923007795	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
132	330007923007796	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
133	330007923007797	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
134	330007923007798	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
135	330007923007801	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
136	330007923007802	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
137	330007923007806	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
138	330007923007808	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
139	330007923007822	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
140	330007923007832	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
141	330007923007833	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
142	330007923007835	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
143	330007923007836	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
144	330007923007849	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
145	330007923007850	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
146	330007923007851	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
147	330007923007852	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
148	330007923007853	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
149	330007923007865	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
150	330007923007872	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
151	330007923007873	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
152	330007923007874	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
153	330007923007875	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
154	330007923007896	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
155	330007923007901	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
156	330007923007902	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
157	330007923007903	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
158	330007923007904	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
159	330007923007906	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
160	330007923007907	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
161	330007923007933	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
162	330007923007938	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
163	330007923007984	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
164	330007923007985	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
165	330007923007990	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
166	330007923007991	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
167	330007923007992	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
168	330007923007993	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
169	330007923007994	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
170	330007923007995	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
171	330007923007996	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
172	330007923007997	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
173	330007923008000	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
174	330007923008001	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
175	330007923008003	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
176	330007923008004	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
177	330007923008005	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
178	330007923008006	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
179	330007923008007	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
180	330007923008008	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
181	330007923008011	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
182	330007923008013	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
183	330007923008014	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
184	330007923008015	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
185	330007923008016	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
186	330007923008017	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
187	330007923008018	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
188	330007923008019	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
189	330007923008020	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
190	330007923008021	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
191	330007923008022	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
192	330007923008023	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
193	330007923008024	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
194	330007923008026	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
195	330007923008028	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

b

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
196	330007923008029	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
197	330007923008030	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
198	330007923008031	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
199	330007923008032	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
200	330007923008033	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
201	330007923008034	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
202	330007923008035	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
203	330007923008036	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
204	330007923008037	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
205	330007923008038	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
206	330007923008039	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
207	330007923008040	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
208	330007923008041	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
209	330007923008048	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
210	330007923008049	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
211	330007923008050	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
212	330007923008051	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
213	330007923008052	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
214	330007923008053	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
215	330007923008054	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
216	330007923008055	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
217	330007923008056	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN



ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
218	330007923008057	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
219	330007923008058	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
220	330007923008059	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
221	330007923008063	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
222	330007923008064	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
223	330007923008065	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
224	330007923008072	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
225	330007923008073	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
226	330007923008074	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
227	330007923008075	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
228	330007923008076	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
229	330007923008077	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
230	330007923008078	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
231	330007923008079	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
232	330007923008080	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
233	330007923008081	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
234	330007923008082	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
235	330007923008083	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
236	330007923008084	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
237	330007923008088	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
238	330007923008089	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
239	330007923008090	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

A



ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
240	330007923008097	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
241	330007923008098	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
242	330007923008099	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
243	330007923008100	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
244	330007923008101	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
245	330007923008102	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
246	330007923008103	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
247	330007923008104	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
248	330007923008105	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
249	330007923008106	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
250	330007923008107	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
251	330007923008110	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
252	330007923008111	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
253	330007923008112	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
254	330007923008113	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
255	330007923008114	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
256	330007923008115	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
257	330007923008116	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
258	330007923008117	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
259	330007923008119	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
260	330007923008120	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
261	330007923008123	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

*A* *B*

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
262	330007923008124	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
263	330007923008125	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
264	330007923008126	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
265	330007923008127	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
266	330007923008128	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
267	330007923008129	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
268	330007923008130	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
269	330007923008131	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
270	330007923008132	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
271	330007923008133	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
272	330007923008134	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
273	330007923008138	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
274	330007923008139	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
275	330007923008140	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
276	330007923008141	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
277	330007923008142	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
278	330007923008143	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
279	330007923008144	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
280	330007923008148	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
281	330007923008149	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
282	330007923008150	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
283	330007923008156	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN





ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
284	330007923008158	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
285	330007923008159	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
286	330007923008160	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
287	330007923008161	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
288	330007923008163	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
289	330007923008164	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
290	330007923008165	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
291	330007923008167	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
292	330007923008168	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
293	330007923008171	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
294	330007923008173	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
295	330007923008174	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
296	330007923008175	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
297	330007923008176	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
298	330007923008177	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
299	330007923008178	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
300	330007923008179	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
301	330007923008180	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
302	330007923008181	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
303	330007923008182	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
304	330007923008183	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
305	330007923008184	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

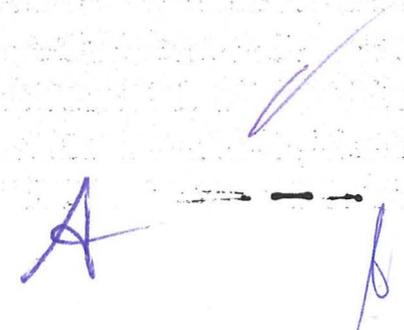
  
  


ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
306	330007923008185	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
307	330007923008186	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
308	330007923008187	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
309	330007923008188	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
310	330007923008189	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
311	330007923008190	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
312	330007923008191	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
313	330007923008192	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
314	330007923008193	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
315	330007923008194	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
316	330007923008195	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
317	330007923008196	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
318	330007923008197	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
319	330007923008198	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
320	330007923008199	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
321	330007923008200	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
322	330007923008201	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
323	330007923008202	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
324	330007923008203	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
325	330007923008204	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
326	330007923008205	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
327	330007923008206	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
328	330007923008207	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
329	330007923008208	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
330	330007923008209	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
331	330007923008210	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
332	330007923008213	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
333	330007923008214	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
334	330007923008215	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
335	330007923008216	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
336	330007923008217	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
337	330007923008225	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
338	330007923008227	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
339	330007923008229	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
340	330007923008230	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
341	330007923008231	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
342	330007923008232	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
343	330007923008233	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
344	330007923008234	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
345	330007923008235	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
346	330007923008236	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
347	330007923008237	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
348	330007923008238	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
349	330007923008239	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN



ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
350	330007923008240	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
351	330007923008241	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
352	330007923008244	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
353	330007923008245	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
354	330007923008246	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
355	330007923008250	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
356	330007923008251	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
357	330007923008252	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
358	330007923008253	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
359	330007923008254	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
360	330007923008255	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
361	330007923008257	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
362	330007923008258	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
363	330007923008259	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
364	330007923008260	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
365	330007923008261	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
366	330007923008262	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
367	330007923008263	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
368	330007923008264	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
369	330007923008266	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
370	330007923008267	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

**COMENTARIOS EMITIDOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**

➤ **SECRETARÍA GENERAL:**

**ESTIMADOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COFEPRIS  
P R E S E N T E S.**

Hago referencia a los asuntos a tratar en la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, a celebrarse el día de hoy 23 de agosto de 2023.

Al respecto, después de revisar los **56** asuntos con clasificación y **314** ampliaciones de plazo, dando un total de los **370 asuntos** sometidos a consideración en la convocatoria enviada por la Unidad de Transparencia, me permito hacer de su conocimiento **el voto de la Secretaría General**, conforme a lo siguiente:

De los 370 asuntos, **se confirma** la clasificación de los numerales **4, 15, 16, 20, 22 al 25, 27 al 36, 43 al 47, 49 al 51 y 58 al 370**. Se **confirma** el **numeral 1**, no obstante dado que se entrega una parte de la información solicitada, se considera que la misma debe clasificarse como confidencial Parcial. Por lo que se refiere a los numerales **1 y 4**, se sugiere que la Unidad de Transparencia (UDT) verifique que la información se ponga a disposición del particular **previo pago** de derechos, derivado del número de fojas que la integran.

**Se revocan** los numerales **2, 3, 5 al 14, 17 al 19, 21, 26, 37 al 42, 48 y 52 al 56**, toda vez que la respuesta ya fue notificada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), por lo que a ningún fin práctico lleva el análisis de la misma.

**Se revoca el numeral 57**, toda vez que con fecha 16 de agosto de 2023 la Secretaría General emitió respuesta a la solicitud de mérito, misma que fue notificada a través de la PNT, por lo que la ampliación del plazo resulta inoperante.

Es menester señalar que la información remitida a esta Secretaría General, es responsabilidad de las Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97, Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice "Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley".

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

Finalmente, de la información remitida en alcance, se advierte que los oficios de respuestas carecen de firma autógrafa, por lo que se insta a la UDT para que recabe la firma correspondiente y con posterioridad notifique al particular los oficios de mérito a través de la PNT.

**Nota (1).**- Respecto al testado de las versiones públicas, es necesario verificar con la unidad administrativa experta en el tema, que los datos confidenciales que contienen los documentos (secretos industriales y datos personales) sean realmente testados conforme a los criterios establecidos, esto con fundamento en el artículo 100, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como el artículo 97, tercer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP): "Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información".

**Nota (2).**- Conforme al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP que a la letra dice: "Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información y no así a la calidad de la misma.

Es menester señalar que la información remitida a esta Secretaría General, es responsabilidad de las Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97, Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice "Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley".

**Nota (3).**- Cabe aclarar que este Integrante del Comité de Transparencia desconoce los tiempos de vencimiento establecidos por el INAI, para dar cumplimiento a las resoluciones emitidas, por lo que dicha información es responsabilidad del Sujeto Obligado.

➤ **UNIDAD DE TRANSPARENCIA:**

**Estimados Miembros del Comité de Transparencia.**

Hago referencia a los asuntos que se han tratado en la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, que se celebra el día de hoy 23 de agosto del presente año, de los cuales se emite voto a favor de **56** (Cincuenta y seis), **Solicitudes de Acceso a la Información**; así como **314** (Trescientas catorce) **ampliaciones de plazo**, lo anterior de acuerdo a la clasificación e información entregada y de conformidad con lo siguiente:

- 1.- Se emite **voto a favor** de la clasificación de los numerales **1 – 56**.
- 2.- Con respecto a los numerales **57 al 370**, se **emite voto** a favor de las **AMPLIACIONES DE PLAZO**

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

Lo anterior y de conformidad con los artículos 65 frac. II, 97, 98, 108, 113, 118, 119, 120, 135, 137, 140 y 141, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Cuarto, Quinto y Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos los titulares de las Áreas, entendiendo a estas últimas como aquellas previstas en el Reglamento Interior, estatuto orgánico respectivo o equivalente, son responsables de clasificar la información, al ser la instancia encargada de la producción de los documentos en el ámbito de sus atribuciones y los concededores de la misma, al ser éstas las que están en posibilidad de identificar de acuerdo a las actividades que llevan a cabo, si cuentan o no con la información que da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y si ésta es susceptible de ser información clasificada.

Asimismo se informa que la información remitida a la Unidad de Transparencia, es responsabilidad de las Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97, Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice "Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley".

➤ **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

**Estimadas personas Miembros Propietarios del Comité de Transparencia.**

Con relación a los asuntos que se han tratado en la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, que se celebra el día de hoy 23 de agosto del presente, se emite voto a favor de **55 (cincuenta y cinco)** solicitudes de información de un total de 73, así como 110 ampliaciones de plazo (prórroga) de conformidad con lo siguiente:

Se **confirma** la clasificación de **55** solicitudes de información, que va de los numerales **2-56**. Respecto al numeral **1** se **revoca**, en virtud de que la clasificación es incorrecta.

Finalmente, les informo que se **vota a favor de 314 (57-371) Ampliación de Plazo (prórroga)** de la **CAS**.

**Cabe aclarar que este Integrante del Comité de Transparencia desconoce los tiempos de vencimiento de las solicitudes de información a prorrogar, por lo que dicha información es responsabilidad del Sujeto Obligado.**

**Al respecto, la Comisión de Autorización Sanitaria solicitó la autorización de 110 solicitudes de prórroga, mediante correo electrónico de fecha 17 de julio del año en curso, justificando lo siguiente:**

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

"... Con fundamento en artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública atentamente solicito a este Comité, se autorice las prórrogas enlistadas, en razón de que esta Comisión de Autorización Sanitaria en su carácter de sujeto obligado se encuentra imposibilitada para poder entregar la información de acuerdo al plazo legal que otorga la ley, toda vez que nos encontramos frente a diversos inconvenientes para una atención expedita":

1. El número de solicitudes de información que ingresan a la Comisión de Autorización Sanitaria (CAS), provenientes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), representan más del 90% del total de las solicitudes ingresadas a COFEPRIS.
2. El personal técnico de la CAS responsable de dar atención a las respuestas de las solicitudes del INAI, tiene diversas responsabilidades propias de la naturaleza de la CAS, como son; revisar y dictaminar expedientes, atención a Solicitudes del OIC, atención a Sesiones Técnicas, atención de solicitudes de las Comisiones y Coordinaciones de la COFEPRIS; por señalar algunos.
3. La mayor parte de dichas solicitudes de información del INAI requieren de acciones como verificar la actualización en la información petitionada, hacer un estudio técnico-legal de lo requerido por la naturaleza y cantidad de preguntas que puede contener una única solicitud.
4. Muchos de los temas, comprendidos en las solicitudes del INAI, relativos a años anteriores obligan a la CAS a desarrollar búsquedas exhaustivas debido a que no se cuenta con respaldos o información digitalizada y en muchas ocasiones incluso se requiere de la búsqueda exhaustiva de los expedientes físicos de diversas áreas de la CAS; como herencia de administraciones anteriores.
5. Es importante señalar que, para atender las solicitudes del INAI turnadas a esta Comisión, se realizan análisis, reproducción y testado de la información contenida en los expedientes; por ello se requiere contar con la ubicación precisa de estos en físico, que se encuentran depositados en el archivo general de esta Comisión Federal; sin embargo el exceso de solicitudes se traduce como consecuencia en un retraso en este proceso.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: **"Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."**

**Por tanto, este Sujeto Obligado deberá dar cumplimiento a lo referido en el artículo antes mencionado.**

Es importante mencionar, que el voto emitido por este miembro integrante del Comité de Transparencia corresponde a la **Clasificación de la información**, más no a la calidad de la misma, esto con fundamento en los artículos: 65 fracción II y 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 100 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que a la letra dicen:

Artículo 65, fracción II de la LFTAIP:

**“Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:**

**...II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados”.**

Artículo 97 tercer párrafo de la LFTAIP:

**“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley”.**

Artículo 100 último párrafo de la LGTAIP:

**“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas.”**

Cabe precisar que la información remitida a este Órgano Interno de Control, es responsabilidad de la Institución (COFEPRIS) y de sus Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97 Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, antes citado.

De igual manera, se conmina a las Unidades Administrativas a salvaguardar la información clasificada como Confidencial a través del respectivo testado de Versiones Publicas conforme lo prevé el artículo 113 de la LFTYAIP, que a la letra dice:

Se considera información confidencial:

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;*
- II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y*
- III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*

En ese orden de ideas, este Comité de Transparencia ha llegado a los siguientes acuerdos:

**CT/COFEPRIS-CONF-230823:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por la Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a las solicitudes de información precisadas en el inciso **A) CONFIDENCIALIDAD**, de la presente acta, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información solicitada, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso, toda vez que se declara la **CONFIDENCIALIDAD** de la información, en este sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, con fundamento en los artículos 3, 11, fracción VI; 65, fracción II; 97 tercer párrafo; 98, 113, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-CONF-PARC-230823:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por la Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a las solicitudes de información precisadas en el inciso **B) CONFIDENCIALIDAD PARCIAL**, de la presente acta, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada únicamente se puede otorgar acceso a una parte de la misma, debido a que contiene datos de carácter confidencial, por tanto se declara la **CONFIDENCIALIDAD PARCIAL** de la información, en este sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, con fundamento en los artículos 3, 11, fracción VI; 65, fracción II; 97 tercer párrafo; 98, 113, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

**CT/COFEPRIS-INEX-PARC-230823:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **C) INEXISTENCIA PARCIAL**, de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información, tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales que pudieran contener la totalidad de la información solicitada, lo cual dio como resultado la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información, en este sentido este Comité considera que fue agotado el procedimiento establecido, con fundamento en los artículos 65, fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-RES-230823:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal que son competentes, dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **D) RESERVA** de la presente acta, de lo que se presume que las mismas, pudieran tener la información, razón por la cual, y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa, localizó la información solicitada, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso, toda vez que se declara la **RESERVA** de la información requerida, en este sentido este Comité considera que fue agotado el procedimiento establecido; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, II, fracción VI; 97, tercer párrafo; 98, 100, 102, 104, 105, 110 y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-RES-PARC-230823:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal que son competentes, dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **E) RESERVA PARCIAL** de la presente acta, de lo que se presume que las mismas, pudieran tener la información, razón por la cual, y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada únicamente se puede otorgar acceso a una parte de la misma, toda vez que se declara la **RESERVA PARCIAL** de la información requerida, en este sentido este Comité considera que fue agotado el procedimiento establecido; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, II, fracción VI; 97, tercer párrafo; 98, 100, 102, 104, 105, 110 y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

**CT/COFEPRIS-VER-PUB-230823:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal que son competentes, dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **F) VERSIÓN PÚBLICA** llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información requerida en este sentido este Comité considera que fue agotado el procedimiento establecido; así mismo no se omite señalar que, la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, 11, fracción VI; 65, fracción II; 97, tercer párrafo; 108, 113, 118, 119, 120, 137 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-AMP-PL-230823:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal, quienes refieren en relación a solicitudes de información precisadas en el inciso **G) AMPLIACIÓN DE PLAZO**, derivado de lo cual se determina la procedencia de la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes en mención hasta por un periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que fenece el plazo para otorgar la respuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, se exhorta a la unidad administrativa competente a que se realice las gestiones necesarias para asegurar la debida atención y en el menor tiempo posible de las solicitudes de información.

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Derivados de los argumentos expresados en la presente acta, este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en los artículos 3, 11, 13, 65, fracción II; 97, párrafo tercero; 98, 100, 102, 104, 105, 108, 110, 111, 113, 118, 119, 120, 135, 137, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.-** El solicitante de la información, podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en los artículos 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530; en esta Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx), ligas obligaciones de transparencia del INAI, Trámites, requisitos y formatos.

**TERCERO.-** Con relación a la solicitud de acceso a la información de mérito, notifíquese la presente resolución, por conducto de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, al peticionario y a las

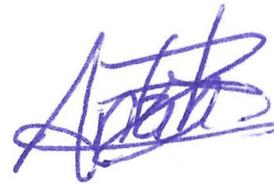
**ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

Unidades Administrativas correspondientes, poniéndose a disposición para consulta, el documento original debidamente firmado en las oficinas de la citada Unidad, para los efectos conducentes. La presente resolución se expide en un tanto, conservándose en la Unidad de Transparencia para consulta pública, asimismo la presente debe ingresarse a la página electrónica correspondiente, a fin de poder ser consultada por los peticionarios, ya que la misma constituye información pública.

Así por mayoría de votos, lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Mtra. Ana Luisa Alonso Espinosa, Titular del Área de Auditoría interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); Lic. Anahi Guadalupe Orozco, Secretaria General y Responsable Equivalente del Área Coordinadora de Archivos de la COFEPRIS, y Lic. Araceli Martínez Fernández Titular de Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia de la COFEPRIS.

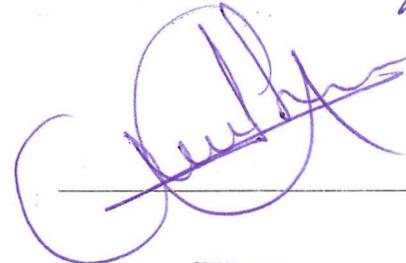
**FIRMAS**

**LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO  
SECRETARIA GENERAL Y RESPONSABLE  
EQUIVALENTE DEL ÁREA COORDINADORA  
DE ARCHIVOS**



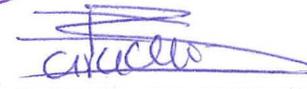
---

**MTRA. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA  
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL**



---

**LIC. ARACELI MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**



---